FICHA TÉCNICA

OBJETO: RENOVACIÓN DE LICENCIAS CREATIVE CLOUD PARA LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO.

1. CLASIFICACIÓN CÓDIGO UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN CLASE
43000000	43230000	43232100	43232102	Software de imágenes gráficas o de fotografía
43000000	43230000	43232100	43232103	Software de creación y edición de video
81000000	81110000	81112500	81112501	Servicio de licencias del software del computador

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Fundación Gilberto Álzate Avendaño, es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente, adscrita a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, cuyo objeto principal es la adopción, integración, coordinación y financiación de programas dirigidos al fomento y desarrollo de la cultura.

El artículo 11 del Acuerdo No. 004 de 2017, “Por el cual se modifica la estructura organizacional de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño”, Modificado por el art. 4 del Acuerdo 002 de 2022 señala las funciones a cargo de la Subdirección de Gestión Corporativa, entre otras las siguientes: “(…) 7. Dirigir y administrar el manejo de los recursos físicos, el almacén y los inventarios de bienes muebles e inmuebles de la entidad, de acuerdo con los procedimientos establecidos; 12. Dirigir, coordinar y diseñar las estrategias y acciones, que en materia de tecnología e información, requiera la Fundación para su gestión. (…)".

En este contexto, la Subdirección de Gestión Corporativa cuenta con el Proyecto de inversión No 7921 “Fortalecimiento institucional de la FUGA Bogotá D.C.”, con Código BPIN 2024110010011, cuyo objetivo es “Fortalecer la gestión institucional, la infraestructura, los recursos físicos, tecnológicos y el talento humano de la FUGA para favorecer el relacionamiento integral con la ciudadanía y la implementación y la sostenibilidad de MIPG”, para este fin se estableció la meta “Realizar el 100 % las actividades de mantenimiento físico, técnico y operativo de los equipamientos de la FUGA” y como objetivo específico el de “Mejorar la

infraestructura física y tecnológica de la FUGA de acuerdo con la capacidad operativa y disponibilidad de recursos".

En el marco de dicho proyecto se tiene la meta de "Implementar el Plan Estratégico de la Tecnología de la Información - PETI de la FUGA".

Metas	Magnitud	Componentes millones				Total
		2024	2025	2026	2027	
Implementar el 100 % del Plan Estratégico de la Tecnología de la Información - PETI de la FUGA	100%	250	776	884	873	2,783

Para el cumplimiento de los objetivos institucionales asociados a las comunicaciones, la Fundación requiere contar con herramientas tecnológicas especializadas que permitan el desarrollo adecuado de sus actividades como la producción, edición y gestión de piezas gráficas, audiovisuales y digitales necesarias para la divulgación de contenidos institucionales y el desarrollo de las actividades propias del área.

Actualmente, la entidad cuenta con el licenciamiento de Adobe Creative Cloud, el cual soporta las actividades del área de Comunicaciones en materia de diseño gráfico, edición y producción de contenidos. Esta suite integra más de 20 aplicaciones especializadas que permiten: el diseño de material gráfico e impreso mediante herramientas como Photoshop, Ilustrator e InDesign; la producción audiovisual a través de Premiere Pro, After Effects, Audition y Premiere Rush; el desarrollo de contenidos digitales e interactivos con aplicaciones como Dreamweaver, Animate y XD; y el trabajo colaborativo en nube.

La renovación oportuna de las licencias garantiza la continuidad operativa del equipo de Comunicaciones, evitando interrupciones en los procesos y asegurando la compatibilidad con archivos existentes, así como el cumplimiento de los estándares de calidad requeridos. Esta medida se alinea con los principios de eficiencia y eficacia de la gestión pública.

Adicionalmente, la renovación permite conservar archivos, bibliotecas y configuraciones de trabajo ya implementadas, evitando reprocesos técnicos y administrativos asociados a la generación de nuevas licencias.

En este sentido, resulta necesaria para asegurar la continuidad de la operación del equipo de Comunicaciones, la oportunidad en la difusión institucional y el uso eficiente de los recursos públicos.

En consecuencia, se justifica adelantar la contratación para la renovación de tres (3) licencias Adobe Creative Cloud, por el término de doce (12) meses, como una necesidad orientada a asegurar la continuidad, eficiencia y calidad en el desarrollo de las actividades institucionales del área de comunicaciones de la Fundación.

.

El licenciamiento Creative Cloud para gobierno fue diseñado con el propósito de otorgar beneficios y seguridad con un presupuesto menor comparado con las versiones comerciales normales, permitiendo a las entidades públicas elegir la duración del término de la licencia (1 año, 2 años, etc.) y con ello alinearse a las vigencias y su presupuesto.

La gestión centralizada de este tipo de licencia, permite el despliegue de aplicaciones de forma segura gestionando las licencias por usuario nombrado

Es así que, la entidad requiere adelantar la contratación para la renovación de las licencias de Adobe Creative Cloud, por el término de un año.,

3. ALCANCE

El alcance del presente proceso consiste en adquirir la renovación de tres (3) licencias de Adobe Creative Cloud con las que actualmente cuenta la entidad, con el fin de garantizar la continuidad en el uso de estas herramientas sin interrupciones.

3.1. Especificaciones Técnicas

El contratista deberá realizar la renovación de tres (3) licencias Adobe Creative Cloud para la Fundación Gilberto Álzate Avendaño garantizando la efectiva activación del licenciamiento requerido, su legalidad de origen y su correspondencia con las condiciones técnicas exigidas por la entidad.

ITEM	SKU	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	AA801E3FD61F4482FFCA	Renovación de Adobe CCT VIP GOV CREATIVE CLOUD - Creative Cloud for teams All Apps Suscripción Anual	Licencia	3

La referencia comercial o denominación del licenciamiento deberá corresponder a un producto oficialmente habilitado por el fabricante para entidades gubernamentales y compatible con el entorno actualmente implementado por la entidad. En caso de actualización de nomenclatura comercial por parte del fabricante, podrá aceptarse la denominación vigente equivalente, siempre que mantenga las mismas condiciones funcionales, de uso, administración y vigencia requeridas por la Fundación.

3.2. Licenciamiento y vigencia

El contratista deberá garantizar la renovación de tres (3) licencias de Adobe Creative Cloud, bajo esquema de licenciamiento para Gobierno (VIP GOV), asegurando la continuidad del servicio sin interrupciones y manteniendo las condiciones compatibles con el entorno institucional utilizado por la entidad.

Las licencias deberán contar con una vigencia de doce (12) meses continuos, contados a partir de su activación efectiva en la cuenta o consola de administración dispuesta por la Fundación.

La renovación no implica transferencia de propiedad intelectual sobre el software a favor de la entidad, sino la habilitación del derecho de uso durante el término de la suscripción, conforme a los términos y condiciones definidos por el fabricante

3.3. Activación y entrega

La entrega se acreditara mediante acta suscrita por el contratista y el supervisor designado por la entidad, en la que deberá constar, como mínimo:

:

- Fecha de activación
- Tipo de licencias
- Cantidad
- Número VIP asociado
- Descripción de las licencias
- Periodo de vigencia
- Evidencia de activación o certificación emitida por el fabricante o por el canal autorizado correspondiente.

El contratista deberá realizar la activación y entrega de las licencias dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la legalización del contrato.

3.4. Actualizaciones y soporte

Durante la vigencia de la suscripción, el licenciamiento deberá permitir:

- a)Acceso a actualizaciones permanentes durante la vigencia de la suscripción
- b)Acceso a servicios por parte del fabricante que se encuentren incluidos dentro de la suscripción.
- c) continuidad en la administración de las licencias dentro del entorno institucional correspondiente.

El contratista deberá realizar la correcta activación de las licencias y, en caso de presentarse novedades atribuibles al proceso de renovación, deberá realizar las gestiones necesarias ante el fabricante.

-

3.5. Cumplimiento de licenciamiento

El contratista deberá garantizar que la renovación del licenciamiento cumpla con las condiciones de uso establecidas por el fabricante, evitando cualquier riesgo de uso indebido o incumplimiento normativo y que se encuentran debidamente autorizadas para su uso en entidades gubernamentales. garantizando los derechos de uso por parte de la FUGA.

Documento 20262900047003 firmado electrónicamente por:

Linda Yanny Pedraza Ortiz
Contratista
Tecnologías de la Información
Fecha firma: 13-05-26 08:58:24

Revisó:
Adriana Katherine Peña Pereira - - Oficina Jurídica

50bc71df3d380ede7cc5fd7a2f4a08738c676cf3275ab0556222dc1f8811de05
Codigo de Verificación CV: cbca7